Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Odontología
Unidad Operativa de Contrataciones

NOTA N° 194

ADENDA N° 1

Asunción, 20 de julio de 2010

Referencia: Adquisición de Equipos de Salud y de Laboratorio
ID N° 189.453

Señores
Oferentes
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el objeto de comunicar la modificación del Pliego de Bases y Condiciones del llamado de Concurso de Ofertas N° 2/2010 "Adquisición de Equipos de Saludad y de Laboratorio".

Observación:
Todos los puntos modificados forma parte del Pliego de Bases y Condiciones

Se adjunta a la presente nota los puntos modificados el Pliego de Bases y Condiciones.

Atentamente

Marta Martínez de Ortiz
Jefe de Departamento
Unidad Operativa de Contrataciones

Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales
IAO 2	El rubro para esta Licitación, se halla previsto en la partida 530-10 del Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio 2010.

Sección IV. Formularios de la Oferta

Formulario de Listas de Precios

[El Oferente completará este formulario de Lista de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes detallada por la Convocante en los Requisitos de los Bienes.]

Fecha:_____
LCO N° 02/2010:_____

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Mca. del Producto	Proced	Unidad de medida	Present	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total en Guaraníes IVA Incluido
1	42151701-001	**Sillón Odontológico para Pre Grado**: con las siguientes características: **Sillón:** programación electrónica de trabajo a través del pedal incorporado a la base: ascenso y descenso del asiento y respaldo, retorno automático a la posición cero, accionamiento y ajuste de intensidad del reflector, tapizado sin costura, respaldo de cabeza biarticulable, base estable que no precisa fijación al piso, para surdo. **Unidad dental:** compuesto por jeringa triple, terminal borden para turbina, terminal borden para micromotor, bandeja en acero inoxidable, tirador central. **Reflector:** accionamiento por el pedal del sillón con multiples intensidades, luz blanca fría con potencia de 15.000 a 20.000 LUX, tiradores bilaterales que posibilitan aislamiento, protector del espejo en material resistente y transparente, cabeza con sistema giratorio de 620°, vidrio óptico rectangular. **Unidad de agua:** 1 suctor venturi, bacha removible, conductor de agua en acero inoxidable y autoclavable. ***Taburetes:*** *asiento con regulaje mecánica a través de palanca lateral, respaldo ajustable de aproximación y alejamiento.* **Especificaciones de Fotopolimerizador Led:** para realizar actividades de blanqueamiento dental, restauraciones directas e indirectas, colado de brackets y accesorios ortodóncicos. Alimentación: 220 V +- 10%. Frecuencia: 50 Hz. Fuente de luz azul: 1 LED. Medio activo: semicondutos. Longitud de onda: 440nm a 460 nm. Timer: 10, 20, 30, 40, 60, 80 y 90 segundos. Sonorizador de tiempo: "bip" cada 10 segundos y "bip" largo después del término de 90 segundos. Accionamiento: a través de botón en el equipo, accionamiento del LED y ajuste del tiempo de activación. Conductor de luz: puntero fabricado de polímero especial, giratorio, removible y reutilizable. Garantía de 24 meses por escrito. La instalación y puesta en funcionamiento de los equipos ofertados está incluida en el precio de los mismos, el oferente absorberá todos los gastos de materiales y personal requeridos. Los equipos deberán ser instalados respetando la orientación o ubicación de los actuales y las instalaciones del edificio, las cuales no podrán ser modificadas.					11		
2	42152434-001	Amalgamador Odontológico. Garantía de 24 meses por escrito.					2		

3	42281508-002	Autoclave de esterilización de 48 litros con manómetro, eléctrico con regular, válvula de seguridad, sistema de contra peso regulable, selectora de calor con medida interna de 35x50 cm de 220 voltios, con instalación y puesta en funcionamiento con materiales y accesorios incluidos. Garantía 24 meses por escrito.			Unidad		4		
4	41111502-001	Balanza de precisión y electrónicos para laboratorio con capacidad de 300 x 0.01. Garantía de 24 meses por escrito.			Unidad		1		
5	42291613-003	Bisturi elétrico de uso odontológico. Garantía 24 meses por escrito.			Unidad		4		
6	42151705-002	Aparato para luz halógena de uno odontológico. Garantía de 24 meses por escrito.			Unidad		5		
7	42152211-007	Torno colgante. *Garantía de 24 meses por escrito.*			Unidad		5		
8	42152211-001	Micro motor odontológico. Garantía de 24 meses por escrito.			Unidad		5		
9	42152211-006	Contra ângulo para micromotor. Garantía de 24 meses por escrito.			Unidad		5		
10	42152211-002	Turbina Odontológica. Garantía de 24 meses por escrito.			Unidad		5		
11	42295123-002	Aspirador Quirúrgico. Garantía de 24 meses por escrito.			Unidad		2		
		Son Guaraníes:							

Nombre del Oferente

Fecha

DECLARACION JURADA

Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay

Asunción, __ de_____ de 201_

Señores

.....

.....

Presente

REF.: (Descripción del llamado).....

ID: (Portal Contrataciones Públicas).....

De mi/nuestra consideración:

La empresa....., con RUC....., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es....., con cédula de identidad Nº....., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. **QUE** no emplea en forma directa ni indirecta a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como Trabajos Prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01, y que sus proveedores de bienes y servicios no utilizan mano de obra infantil contemplada en ese listado dentro de su cadena de comercialización, producción o de su producto.

2. **QUE** en el caso de que emplee/mos adolescentes se hará de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementaria salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo, teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificar al oferente durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el presente u otros contratos de inmediato durante la etapa contractual, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos el contratista involucrado no tendrá derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y será pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que pudieran generar.

Atentamente,

_____

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo sustancial el contenido del mismo. Cualquier modificación o alteración a su esencia será causal de rechazo de la oferta.

1. Lista de Bienes

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Código de Catalogo	Cant.
1	**Sillón Odontológico para Pre Grado**: con las siguientes características: **Sillón:** programación electrónica de trabajo a través del pedal incorporado a la base: ascenso y descenso del asiento y respaldo, retorno automatico a la posición cero, accionamiento y ajuste de intensidad del reflector, tapizado sin costura, respaldo de cabeza biarticulable, base estable que no precisa fijación al piso, para surdo. **Unidad dental:** compuesto por jeringa triple, terminal borden para turbina, terminal borden para micromotor, bandeja en acero inoxidable, tirador central. **Reflector:** accionamiento por el pedal del sillón con multiples intensidades, luz blanca fría con potencia de 15.000 a 20.000 LUX, tiradores bilaterales que posibilitan aislamiento, protector del espejo en material resistente y transparente, cabeza con sistema giratorio de 620°, vidrio óptico rectangular. **Unidad de agua:** 1 suctor venturi, bacha removible, conductor de agua en acero inoxidable y autoclavable. **Taburetes:** asiento con regulaje mecánica a través de palanca lateral, respaldo ajustable de aproximación y alejamiento. **Especificaciones de Fotopolimerizador Led:** para realizar actividades de blanqueamiento dental, restauraciones directas e *indirectas, colado de brackets y accesorios ortodóncicos.* Alimentación: 220 V +- 10%. Frecuencia: 50 Hz. Fuente de luz azul: 1 LED. Medio activo: semicondutos. Longitud de onda: 440nm a 460 nm. Timer: 10, 20, 30, 40, 60, 80 y 90 segundos. Sonorizador de tiempo: "bip" cada 10 segundos y "bip" largo después del término de 90 segundos. Accionamiento: a través de botón en el equipo, accionamiento del LED y ajuste del tiempo de activación. Conductor de luz: puntero fabricado de polímero especial, giratorio, removible y reutilizable. Garantía de 24 meses por escrito. La instalación y puesta en funcionamiento de los equipos ofertados está incluida en el precio de los mismos, el oferente absorberá todos los gastos de materiales y personal requeridos. Los equipos deberán ser instalados respetando la orientación o ubicación de los actuales y las instalaciones del edificio, las cuales no podrán ser modificadas.	Unidad	42151701-001	*11*
2	Amalgamador Odontológico. Garantía de 24 meses por escrito.		42152434-001	2
3	Autoclave de esterilización de 48 litros con manómetro, eléctrico con regular, válvula de seguridad, sistema de contra peso regulable, selectora de calor con medida interna de 35x50 cm de 220 voltios, con instalación y puesta en funcionamiento con materiales y accesorios incluidos. Garantía 24 meses por escrito.	Unidad	42281508-002	4
4	Balanza de precisión y electrónicos para laboratorio con capacidad de 300 x 0.01. Garantía de 24 meses por escrito.	Unidad	41111502-001	1
5	Bisturi elétrico de uso odontológico. Garantía 24 meses por escrito.	Unidad	42291613-003	4
6	Aparato para luz halógena de uno odontológico. Garantía de 24 meses por escrito.	Unidad	42151705-002	5
7	Torno colgante. Garantía de 24 meses por escrito.	Unidad	42152211-007	5
8	Micro motor odontológico. Garantía de 24 meses por escrito.	Unidad	42152211-001	5
9	Contra ângulo para micromotor. Garantía de 24 meses por escrito.	Unidad	42152211-006	5
10	Turbina Odontológica. Garantía de 24 meses por escrito.	Unidad	42152211-002	5
11	Aspirador Quirúrgico. Garantía de 24 meses por escrito.	Unidad	42295123-002	2

4. Inspecciones y Prueba.

Los oferentes deberán instalar provisoriamente, en la fecha y el lugar determinado por la convocante, una muestra de todos los bienes ofertados, a afín de inspeccionar y constatar las especificaciones de los mismos. La convocante designara a los técnicos y personal necesario a efectos de la óptima inspección y prueba.

REPÚBLICA DEL PARAGUAY * FACULTAD DE ODONTOLOGIA * UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Unidad Operativa de Contrataciones
VITAM IMPENDERE VERO

Sección VII. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 15.1	Los precios unitarios del contrato serán invariables, salvo los reajustes que se reconocerán en caso de variación del tipo de cambio referencial del dólar emitido por el Banco central del Paraguay. La formula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: que se detalla a continuación: $P = Po \times \frac{C}{Co}$ No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.
CGC 16.1	Las condiciones de pago serán: Contra entrega de los bienes. Dentro de los sesenta (60) días de la Presentación de la factura, o de acuerdo a la Disponibilidad del Plan Financiero.

DEBE DECIR

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Cláusula en las IAO	**A. Disposiciones Generales**
IAO 2	El rubro para esta Licitación, se halla previsto en la partida 530-10 del Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio 2010. Fuente de Financiamiento: 10 del Recurso del Tesoro

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Mca. del Producto	Proced	Unidad de medida	Present	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total en Guaraníes IVA Incluido
1	42151701-001	**Sillón Odontológico para Pre Grado**: con las siguientes características: **Sillón:** programación electrónica de trabajo a través del pedal incorporado a la base: ascenso y descenso del asiento y respaldo, retorno automático a la posición cero, accionamiento y ajuste de intensidad del reflector, tapizado sin costura, respaldo de cabeza biarticulable, base estable que no precisa fijación al piso, para surdo. **Unidad dental:** compuesto por jeringa triple, terminal borden para turbina, terminal borden para micromotor, bandeja en acero inoxidable, tirador central. **Reflector:** accionamiento por el pedal del sillón con multiples intensidades, luz blanca *fría con potencia de 15.000 a 20.000 LUX*, tiradores bilaterales que posibilitan aislamiento, protector del espejo en material resistente y transparente, cabeza con sistema giratorio de 620°, vidrio óptico rectangular. **Unidad de agua:** 1 suctor venturi, bacha removible, conductor de agua en acero inoxidable y autoclavable. **Taburetes:** asiento con regulaje mecánica a través de palanca lateral, respaldo ajustable de aproximación y alejamiento. **Especificaciones de Fotopolimerizador Led:** para realizar actividades de blanqueamiento dental, restauraciones directas e indirectas, colado de brackets y accesorios ortodóncicos. Alimentación: 220 V +- 10%. Frecuencia: 50 Hz. Fuente de luz azul: 1 LED. Medio activo: semicondutos. Longitud de onda: 440nm a 460 nm. Timer: 10, 20, 30, 40, 60, 80 y 90 segundos. Sonorizador de tiempo: "bip" cada 10 segundos y "bip" largo después del término de 90 segundos. Accionamiento: a través de botón en el equipo, accionamiento del LED y ajuste del tiempo de activación. Conductor de luz: puntero fabricado de polímero especial, giratorio, removible y reutilizable. Garantía de 24 meses por escrito. La instalación y puesta en funcionamiento de los equipos ofertados está incluida en el precio de los mismos, el oferente absorberá *todos los gastos de materiales y personal* requeridos. Los equipos deberán ser instalados respetando la orientación o ubicación de los actuales y las instalaciones del edificio, las cuales no podrán ser modificadas.			Unidad	Unidad	11		
2	42152434-001	Amalgamador Odontológico. Garantía de 24 meses por escrito.			Unidad	Unidad	2		
3	42281508-002	Autoclave de esterilización de 48 litros con manómetro, eléctrico con regular, válvula de seguridad, sistema de contra peso regulable, selectora de calor con medida interna de 35x50 cm de 220 voltios, con instalación y puesta en funcionamiento con materiales y accesorios incluidos. Garantía 24 meses por escrito.			Unidad	Unidad	4		
4	41111502-001	Balanza de precisión y electrónicos para laboratorio con capacidad de 300 x 0.01. Garantía de 24 meses por escrito.			Unidad	Unidad	1		
5	42291613-003	Bisturi elétrico de uso odontológico. Garantía 24 meses por escrito.			Unidad	Unidad	4		
6	42151705-002	Aparato para luz halógena de uno *odontológico*. Garantía de 24 meses por escrito.			Unidad	Unidad	5		
7	42152211-007	Torno colgante. Garantía de 24 meses por escrito.			Unidad	Unidad	5		
8	42152211-001	Micro motor odontológico. Garantía de 24 meses por escrito.			Unidad	Unidad	5		
9	42152211-006	Contra ângulo para micromotor. Garantía de 24 meses por escrito.			Unidad	Unidad	5		
10	42152211-002	Turbina Odontológica. Garantía de 24 meses por escrito.			Unidad	Unidad	5		
11	42295123-002	Aspirador Quirúrgico. Garantía de 24 meses por escrito.			Unidad	Unidad	2		

Son Guaraníes: .	

Nombre del Oferente

Fecha

(membrete del oferente)

DECLARACION JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, __ de_____ de 201_

Señores

.....

.....

Presente

REF.: (Descripción del llamado).....

ID: (Portal Contrataciones Públicas).....

De mi/nuestra consideración:

La empresa....., con RUC....., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es....., con cédula/s de identidad Nº....., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1.QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

2.QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

3.QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( )[1] En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación

[1] En caso de corresponder, marque aquí con una X.

Sección V. Programa de Suministros

1. Lista de Bienes

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Código de Catalogo	Cant.
1	**Sillón Odontológico para Pre Grado**: con las siguientes características: **Sillón:** programación electrónica de trabajo a través del pedal incorporado a la base: ascenso y descenso del asiento y respaldo, retorno automatico a la posición cero, accionamiento y ajuste de intensidad del reflector, tapizado sin costura, respaldo de cabeza biarticulable, base estable que no precisa fijación al piso, para surdo. **Unidad dental:** compuesto por jeringa triple, terminal borden para turbina, terminal borden para micromotor, bandeja en acero inoxidable, tirador central. **Reflector:** accionamiento por el pedal del sillón con multiples intensidades, luz blanca fría con potencia de 15.000 a 20.000 LUX, tiradores bilaterales que posibilitan aislamiento, protector del espejo en material resistente y transparente, cabeza con sistema giratorio de 620°, vidrio óptico rectangular. **Unidad de agua:** 1 suctor venturi, bacha removible, conductor de agua en acero inoxidable y autoclavable. **Taburetes:** asiento con regulaje mecánica a través de palanca lateral, *respaldo ajustable de aproximación y alejamiento.* **Especificaciones de Fotopolimerizador Led:** para realizar actividades de blanqueamiento dental, restauraciones directas e indirectas, colado de brackets y accesorios ortodónticos. Alimentación: 220 V +- 10%. Frecuencia: 50 Hz. Fuente de luz azul: 1 LED. Medio activo: semicondutos. Longitud de onda: 440nm a 460 nm. Timer: 10, 20, 30, 40, 60, 80 y 90 segundos. Sonorizador de tiempo: "bip" cada 10 segundos y "bip" largo después del término de 90 segundos. Accionamiento: a través de botón en el equipo, accionamiento del LED y ajuste del tiempo de activación. Conductor de luz: puntero fabricado de polímero especial, giratorio, removible y reutilizable. Garantía de 24 meses por escrito. La instalación y puesta en funcionamiento de los equipos ofertados está incluida en el precio de los mismos, el oferente absorberá todos los gastos de materiales y personal requeridos. Los equipos deberán ser instalados respetando la orientación o ubicación de los actuales y las instalaciones del edificio, las cuales no podrán ser modificadas.	**Unidad**	42151701-001	*11*
2	Amalgamador Odontológico. Garantía de 24 meses por escrito.	Unidad	42152434-001	2
3	Autoclave de esterilización de 48 litros con manómetro, eléctrico con regular, válvula de seguridad, sistema de contra peso: regulable, *selectora de calor con medida interna de 35x50 cm de 220 voltios, con* instalación y puesta en funcionamiento con materiales y accesorios incluidos. Garantía 24 meses por escrito.	Unidad	42281508-002	4
4	Balanza de precisión y electrónicos para laboratorio con capacidad de 300 x 0.01. Garantía de 24 meses por escrito.	Unidad	41111502-001	1
5	Bisturi elétrico de uso odontológico. Garantía 24 meses por escrito.	Unidad	42291613-003	4
6	Aparato para luz halógena de uno odontológico. Garantía de 24 meses por escrito.	Unidad	42151705-002	5
7	Torno colgante. *Garantía de 24 meses por escrito.*	Unidad	42152211-007	5
8	Micro motor odontológico. Garantía de 24 meses por escrito.	Unidad	42152211-001	5
9	Contra ângulo para micromotor. Garantía de 24 meses por escrito.	Unidad	42152211-006	5
10	Turbina Odontológica. Garantía de 24 meses por escrito.	Unidad	42152211-002	5
11	Aspirador Quirúrgico. Garantía de 24 meses por escrito.	Unidad	42295123-002	2

4. Inspecciones y Prueba.

Los oferentes deberán instalar provisoriamente, el 11 de agosto de 2010 en el Aula Magna de la Institución, una muestra de todos los bienes ofertados, afin de inspeccionar y constatar las especificaciones de los mismos. La convocante designara a los técnicos y personal necesario a efectos de la óptima inspección y prueba.

Sección VII. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 15.1	Los precios unitarios del contrato serán invariables, salvo los reajustes que se reconocerán *en caso de variación del tipo de cambio referencial del dólar emitido por el Banco central* del Paraguay. La formula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: que se detalla a continuación: $P = Po \times \frac{C}{Co}$ Donde: P= Precio reajustado de la oferta Po= precio original de la oferta. C= Tipo de cambio referencial del dólar emitido por el banco Central del Paraguay correspondiente mes anterior a la fecha de la factura. Co= *Tipo de cambio referencial del dólar emitido por el Banco central del* Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre-ofertas. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.
CGC 16.1	Las condiciones de pago serán: *Contra entrega de los bienes.* Dentro de los sesenta (60) días de la Presentación de la factura, o de acuerdo a la Disponibilidad del Plan Financiero. No se otorgara anticipo.